



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

1.º – *Objeto*: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de lotes de finca rústicas, que se describe a continuación, propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino:

LOTE	PARAJE	PARCELAS	EXTENSIÓN	EXTENSIÓN CON DERECHO AGUA
1	RAMILANA	30	2-23-00	0-60-00
2	RIOSECO	17	1-56-00	1-56-00
3	EL MANZANILLO	100	0-89-80	0-89-80
4	EL ARENAL	142	2-77-20	0-60-00
5	REMPUJES	584	0-18-20	0-18-20
6	CARCAVAS	521	0-28-00	0-28-00
7	CARCAVAS	507	0-26-00	0-26-00
8	MATARROMEROS		0-30-00	0-30-00
9	JUNCAL (GRAÑÓN)	142	3-00-82	3-00-82
10	VARGUILLAS	353	0-18-60	0-18-60
11	SANTA BARBARA	74	5-21-20	5-21-20
12	ESPINAL	387	0-95-80	0-95-80
13	PARRAL	178-1	0-82-80	0-82-80
14	PRADO DE LA VILLA	219	8-21-00	8-21-00
15	PRADO DE LA VILLA	220	9-00-00	9-00-00
16	CAMINO GRAÑÓN	253	1-95-80	1-95-80
17	LAS ERAS	258	0-90-20	0-90-20
18	VILLORCEROS	345	2-04-20	2-04-20
19	LOS CASCAJOS	121	2-79-00	2-79-80
20	EL OLMO	332	5-83-00	5-83-00

2.º – *Base o tipo de licitación*: El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades en euros por campaña agrícola:

LOTE	PARAJE	PARCELAS	EXTENSIÓN	TIPO DE LICITACIÓN RENTA ANUAL
1	RAMILANA	30	2-23-00	70,00
2	RIOSECO	17	1-56-00	325,00



LOTE	PARAJE	PARCELAS	EXTENSIÓN	TIPO DE LICITACIÓN	
				RENTA ANUAL	
3	EL MANZANILLO	100	0-89-80	120,00	
4	EL ARENAL	142	2-77-20	85,00	
5	REMPUJES	584	0-18-20	17,00	
6	CARCAVAS	521	0-28-00	17,00	
7	CARCAVAS	507	0-26-00	17,00	
8	MATARROMEROS		0-30-00	20,00	
9	JUNCAL (GRAÑÓN)	142	3-00-82	730,00	
10	VARGUILLAS	353	0-18-60	17,00	
11	SANTA BARBARA	74	5-21-20	500,00	
12	ESPINAL	387	0-95-80	150,00	
13	PARRAL	178-1	0-82-80	85,00	
14	PRADO DE LA VILLA	219	8-21-00	2.500,00	
15	PRADO DE LA VILLA	220	9-00-00	2.600,00	
16	CAMINO GRAÑÓN	253	1-95-80	550,00	
17	LAS ERAS	258	0-90-20	250,00	
18	VILLORCEROS	345	2-04-20	480,00	
19	LOS CASCAJOS	121	2-79-00	400,00	
20	EL OLMO	332	5-83-00	1.750,00	

3.º – *Duración del contrato*: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en octubre de 2020 y concluyendo en el mes de septiembre del año 2025.

4.º – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

5.º – *Garantía provisional*: No se exige.

6.º – *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será del 6% del precio de toda la duración del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

7.º – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y con las formalidades establecidas en la cláusula 6.ª del pliego.

En Redecilla del Camino, a 15 de octubre de 2020.

El alcalde,
Julio Gallo García